

**MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA***Página 1 de 3***GUÍA DE CONFRONTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA EL REGISTRO SANITARIO DE ALIMENTOS PARA RENOVACIONES E INSCRIPCIONES**

VERSIÓN N°: 1

MS.FIMPR.H31

DIRECCIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO

VALIDO DESDE:  
19/09/2016

N°	REQUISITO SOLICITADO	ASPECTO A VERIFICAR	Cumple	No cumple	N/A	Observaciones
	<b>REQUISITOS DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE ALIMENTOS</b>					
1	DATOS DEL TITULAR DEL REGISTRO	Producto Nacional: se verifica los datos del titular coincidan con el responsable sanitario.				
		Producto importado: si el titular es extranjero debe aportar un poder emitido en el país de origen del titular, en donde se autorice la representación en Costa Rica para el responsable sanitario del producto.				
		Si el titular es extranjero, debe presentar el poder sobre la representación legal, del responsable sanitario en el país.				
2	VERIFICACIÓN DEL PERMISO FUNCIONAMIENTO O CVO	El nombre indicado en el permiso de funcionamiento del fabricante (nacional) coincide con el fabricante declarado en el formulario.				
		El nombre indicado en el permiso de funcionamiento (importador, titular y responsable sanitario) coincide con el declarado en el formulario				
		La actividad declarada en el permiso de funcionamiento, resolución o CVO coincide con la requerida según el tipo de solicitud (bodega de alimentos o elaboración de alimentos)				

**MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA**

Página 2 de 3

**GUÍA DE CONFRONTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA EL REGISTRO SANITARIO DE ALIMENTOS PARA RENOVACIONES E INSCRIPCIONES**

VERSIÓN N°: 1

MS.FIMPR.H31

DIRECCIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO

VALIDO DESDE:  
19/09/2016

N°	REQUISITO SOLICITADO	ASPECTO A VERIFICAR	Cumple	No cumple	N/A	Observaciones
3	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA	El nombre del producto indicado en el CLV coincide con el declarado en la solicitud (formulario) y en la etiqueta.				
		Debe ser emitido por la entidad responsable del país de procedencia o de origen				
		indique que el producto es de libre venta y consumo en el país de procedencia o de origen				
		Se encuentra debidamente legalizado o apostillado y certificado por notario público firmado digitalmente				
		La imagen en el expediente electrónico es legible				
		En caso que el CLV se encuentre escrito en un idioma diferente al español, verificar que se acompañe de su respectiva traducción realizada por un traductor oficial autorizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.				
		Se debe verificar que el CLV no tenga una fecha superior a 2 años desde su emisión.				
		Si se declara el fabricante en el CLV este debe coincidir con la información de la solicitud (formulario).				
Si el documento establece una vigencia , ésta es la que aplica (puede ser menor o mayor a dos años)						

**MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA***Página 3 de 3***GUÍA DE CONFRONTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA EL REGISTRO SANITARIO DE ALIMENTOS PARA RENOVACIONES E INSCRIPCIONES**

VERSIÓN N°: 1

MS.FIMPR.H31

DIRECCIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO

VALIDO DESDE:  
19/09/2016

N°	REQUISITO SOLICITADO	ASPECTO A VERIFICAR	Cumple	No cumple	N/A	Observaciones
4	ETIQUETA DEL PRODUCTO A REGISTRAR	La imagen en el expediente electrónico es legible				
		El nombre de la etiqueta corresponde al nombre del producto a registrar declarado en el formulario y en el CLV				
		Presenta etiqueta original o proyecto de etiqueta para aquellos productos que se registran por primera vez en el país				
		Cuando son renovaciones la etiqueta debe ser original				
		Si está en idioma diferente al español se aporta la correspondiente traducción.				
5	DOCUMENTOS O CARTAS ACLARATORIAS	presenta etiqueta original o proyecto de etiqueta para aquellos productos que se registran por primera vez en el país				
		Si se emiten en Costa Rica deben estar firmadas digitalmente por el representante legal del responsable sanitario				